



Asunción, 17 de junio de 2024

ACTA N° 1775/24

Resolución N° 02

«POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A." ID N° 450.499.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 119/2024, de fecha 17 de junio del 2024, expedida por la Lic. Emilce D. Lovera, en carácter de Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, recibida en la Secretaría de Gestión del Directorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA ADMINISTRATIVA, remitió vía Formulario Intranet, la Comunicación Interna GAD N° 76/2024 de fecha 7 de mayo de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A.", de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por comunicación interna UP N° 316/2024 recepcionada de fecha 12 de junio de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto 268 Gastos Servicios de Comunicación a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2024.

Que, la GERENCIA ADMINISTRATIVA, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A." ID N° 450.499, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 42/2024 de 17 de junio de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.



Asunción, 17 de junio de 2024

ACTA N° 1775/24

Resolución N° 02

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".


POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.).

RESUELVE

- Artículo 1°)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. ID N° 450.499.-
- Artículo 2°)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A." ID N° 450.499, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 3°)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.
- Artículo 4°)** **Designar** como Administrador del Contrato al Gerente de la Gerencia Administrativa


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap


Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



Asunción, 17 de junio de 2024

ACTA N° 1775/24

Resolución N° 02

Artículo 5º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó

Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES